DRA. MARÍA INÉS ARREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVA APOYO DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD AUDITORA INTERNA MJG

1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Diciembre de 2019, siendo las 9.30 hs, se reunen los miembros de la Junta Comunal, en la sede Comunal de la calle Lanteneo Nº 2906, que firman al pie, para tratar el siguiente orden del día:

1- Presentación de la renuncia del comunero Ezequiel Matías Copelli, quien fuera designado por lo acordado electoral de STJ Nº 12/2019 anexo III por la lista de fuerza de la Alianza Juntos por el Cambio con fecha 13 (*) de Noviembre de 2019 y el alta al cargo de comunero del Sr Cristian Daniel Mosallo.

2- Convocatoria fecha de próxima reunión de Junta Comunal para tratar la modificación del Reglamento interno de la Comuna 4.

Se abre el debate y en relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Ignacio Alvarez, presidente de la Junta Comunal e informa a los miembros de la misma sobre renuncia y asunción de nuevos miembros en virtud de la ley 1777. Pide la palabra, la comunera Veronica Tenaglia y expresa que quiere dejar constancia de que con fecha 29/11/17 renunció el Sr Aprea y lo reemplazó la Sra Romero por ser la segunda mas votada conforme art 30, 23 de la ley 1777 y a lo acordado Nº 19/2015 del TSJ de la CABA y que en esta oportunidad, el Sr Copelli esgrime lo dispuesto en la clausula 3ra de la ley 6031 perjudicando a mi genero. Destaca además que el espíritu de dicha ley es garantizar la presencia de mujeres en lugar de limitarla, tal como se demostró en otras jurisdicciones como PBA, Pcia de Entre Rios, etc y hay fallos que así lo de-

(*) sobre tachado Vale: 13 (trece)

2

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MJG

DRA. MARÍA [illegible] SECONDO
SUBGERENTE GENERAL DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

muestran. Dicho esto y en virtud de no haber más oradores, se da lectura al Expediente 2019/38655980 y se acepta la renuncia de Ezequiel Matías Capelli DNI 21072413 quien a su vez será sustituido por el Sr Victor Hugo Caceres con DNI 14713944. Asimismo, siguiendo idéntico criterio, se acepta que el Cargo de Victor Hugo Caceres sea ocupado por Cristian Daniel Pisallo DNI 23.205148, quien a través de nota obrante en dicho expediente solicita asumir el cargo como miembro de esta junta. Por unanimidad de los presentes, son aceptadas ambas solicitudes.

En relación al segundo punto del Orden del Día, los miembros presentes fijan fecha de próxima reunión de junta para el día 05 de Febrero de 2020, a las 9.30 hs, en la sede de Centenera Nº 2906.

Siendo las 11.20 hs y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por finalizado la presente.

Veronica Tenaglia
DNI 23689937

Roberto A Bujia
DNI 16821524

Margarita Sánchez
DNI 14263082

Victor Hugo Cáceres
DNI 14713944

Ignacio Alvarez
Presidente Junta Comunal
Comuna 4
Gobierno de la Ciudad de Bs. As.

DRA. MARÍA INES ARREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO SUPLENTE DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO POR CIERRE DE EJERCICIO 2019 SEGÚN RESOLUCIÓN 166-SGCBA-2019.

Ignacio Alvarez
Presidente Junta Comunal
Comuna 4
Gobierno de la Ciudad de Bs. As.

En la ciudad de Buenos Aires a los 5 días del mes de Febrero de 2020, siendo las 9:30, se reunen los miembros de la Junta Comunal, en la sede comunal de la calle Castenera 2906 que firman al pie para tratar el siguiente orden del Día.

(1) Modificación del reglamento de la Junta Comunal: Reuniones Ordinarias.
El Juntista Cristian Medla propone que las Reuniones ordinarias se realicen dos veces al mes, una Reunion dentro de cada quincena del mismo. Asimismo propone que las convocatorias continuen realizandose via correo electronico, siendo la anticipación de la notificacion de 48 hs hábiles. Por unanimidad se aceptan las propuestas.

(2) Modificación del Reglamento de la Junta comunal: Reuniones Extraordinarias.

UNIDAD AUDITORA INTERNA
4
MJG
DRA. MARÍA [illegible] REDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO DE AUDITORÍA I
UNIDAD AUDITORA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El Presidente de la Comuna Ignacio Alvarez propone tratar el Tema de las convocatorias a reuniones extraordinarias
El Fontista Cristian Medina propone que las reuniones extraordinarias sean convocadas por decisión propia de la presidencia, o quien sea designado como reemplazo en caso de ausencia del presidente/a así como en los siguientes supuestos:
a) por pedido conjunto de cuatro comuneros o por pedido escrito del Consejo Consultivo con el aval de cuatro integrantes de la Junta Comunal.
Por unanimidad se aceptan las propuestas.

3) Modificación del Reglamento de la Junta comunal: Áreas de Gestión.
El Presidente de la Junta Comunal Ignacio Alvarez, propone establecer las siguientes Áreas de Gestión:
a) Salud, higiene y medio ambiente.
b) Seguridad
c) Educación, formación, Producción y Empleo
d) Espacio Publico
e) Participación Ciudadana
f) Gobierno Abierto
g) Control Comunal
h) Actividades Sociales: Deporte, Turismo, Tercera edad, Cultura.
i) Generos y Disidencias.

*Por Unanimidad se acepta la Propuesta.

DRA. MARÍA INÉS ARREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

(4) Verónica Tenaglia propone aprobar la versión final del Reglamento de la Junta Comunal, en la próxima reunión ordinaria. Por unanimidad se acepta la propuesta.

(5) Áreas de Gestión. Responsables.
Se somete a decisión conjunta quién será el responsable de cada área.
Luego del debate correspondiente por unanimidad se acuerda lo siguiente.
a) Salud, higiene y medio ambiente. Mercedes Sánchez.
b) Seguridad. Roberto Bojan.
c) Educación, formación, Producción y Empleo. Verónica Tenaglia.
d) Espacio Público. Natalia Nobuera.
e) Participación Ciudadana. Roberto Bojan.
f) Gobierno Abierto. Cristian Mesa.
g) Control Comunal. Ignacio Alvarez.
h) Actividades Sociales: Deporte, Turismo, Tercera Edad, y Cultura, Víctor Hugo.
i) Género y disidencias. Verónica Tenaglia.

(6) Fecha de la próxima reunión.
De Común Acuerdo se establece que la próxima reunión se celebrará el día cinco de marzo de 2019. a las 9:30 hs.

(7) "Por unanimidad se acepta la Propuesta"
Vale.
Siendo las 12:20, y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la

6

ORAL MA... NDO
SUBGERENTE OPERATIVO ... AUDITORÍA I
UNIDAD ... A
JEFATURA ... OS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

reunión de la Junta Comunal del día de la fecha.-

Margarita Sanchez
DNI 14263092

Noelia Gobia
23205148

Natalia N Gonz
25661165

Victor H. Cáceres
DNI 14713446
Comunero

Ignacio Alvarez
Presidente Junta Comunal
Comuna 4
Gobierno de la Ciudad de Bs. As.

Veronica Gonzalez
DNI 23689937

Roberto A Dujan
DNI 16821524
Comunero

6

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

DRA. MARÍA [illegible] REDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO SOPORTE DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

reunión de la Junta Comunal del día de la fecha.-

Margarita Sánchez
DNI 14263092

Nadia Gisbert
23205148

Natalia D'Agostino
25661165

Víctor H. Cáceres
DNI 14713844
Comunero

Ignacio Alvarez
Presidente Junta Comunal
Comuna 4
Gobierno de la Ciudad de Bs. As.

Fernando Tenaglia
DNI 23689877

Rafael A. Bujan
DNI 16822524
Comunero

En la Ciudad de Buenos Aires a los 5 días del mes de marzo de 2020, siendo las 9:30 hs se reunen los miembros de la Junta Comunal, en la sede comunal de la calle Centenera 2986 que firman al pie, para tratar el siguiente orden del día:

1. Sugerir incorporar la comisión de Vecinos en el estatuto.
2. Firma del estatuto.

A su vez el Comunero Rafael Bujan propone agregar los siguientes puntos al Orden del Día:

a) Copia del presupuesto asignado por objeto y clasificación de gasto, es decir partidas presupuestarias correspondientes.

DRA. MARÍA INÉS ARREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO SOPORTE DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD AUDITORA INTERNA
M.J.G.

b) Se requiere contar con las herramientas informáticas de "gestión colaborativa" (Ex SUACI) necesarias para poder desarrollar las tareas que me fueron asignadas.

c) Acorde a la situación de epidemia por coronavirus se solicita al Sr. Presidente dote al sector de Comuneros como así también a toda la repartición, de alcohol en gel y otros elementos para poder prevenir.

d) Informe de situación de Guardaparques de la Comuna acorde a lo publicado en el B.O. Nº 5806 de fecha 20/02/2020 (Transferencia de personal).

e) Informe sobre pedido verbal oportunamente realizado de una impresora para el sector de comuneros y una ~~pc~~ adicional para despacho de Roberto Bugani.

A su vez, la Comunera Veronica Tenaglia solicita, con fecha 3/3/2020, incorporar al Orden del Día, los siguientes puntos:

1) tratamiento de plan de acción y presupuesto para las comisiones de trabajo definidas en la última reunión de junta, dando cumplimiento a lo establecido por el art. 32 de la ley 1777.

2) Consideración de lo dispuesto por el capítulo 2, de la ley 1777

Toma la palabra Victor Caceres y manifiesta que no tiene inconvenientes en agregar puntos al Orden del Día pero que sean más apropiados

UNIDAD AUDITORA INTERNA
8
MJG

DRA. MARIA [illegible] CONDO
SUBGERENTE OPERATIVO [illegible] DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

que el Sr Presidente incorpore todas las solicitudes y los colectivos presentados, para que todos los juntistas tengan el Orden ampliado para su consideración previa.
La moción es aprobada por mayoría.
En relación al punto a) el Sr Presidente manifiesta que solicitará la información en cuestión y la hará llegar a cada juntista.
Con respecto al punto b) el Sr Presidente expresa que tiene un pedido previo efectuado de la Comunera Tenaglia. Asimismo, el Sr Presidente manifiesta que proveerá los elementos necesarios para prestar Colonias Unes en el ámbito de trabajo de la junta comunal y los despachos de cada integrante de la junta, dando así respuesta al punto c). Luego, continuando en el uso de la palabra, responde punto d) y expresa que hubo una actuación de la anterior gestión Comunal, solicitando el traspaso de los mismos a la orbita del GCBA. Los 14 guardaparques solicitados pertenecen a la comuna. Por último dice que reitera el pedido de elementos de trabajo al área correspondiente del GCBA, en respuesta al punto e). En uso de la palabra la juntista Tenaglia expresa y amplia sobre los puntos 1 y 2 propuestos por ella al orden del día, expresando que hay dificultades para planificar actividades en las comisiones de trabajo que requieran utilización de presupuesto. Cita como ejemplo la actividad que para el Día Internacional de

DRA. MARÍA INÉS ARREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD AUDITORA INTERNA
MJG

la mujer, 8 de marzo, de 16 a 19 horas que se celebrará en el Parque de los Patricios, la comisión de genero y disidencias de este Comuna ha propuesto. Es claro que tampoco se cumple lo establecido por art 26, 32 de la ley 1777. Toma la palabra el Sr Presidente y expresa que ha realizado los relamos correspondientes en la Secretaria de Gestión Comunal y participación ciudadana y que coordinado al resto de los comuneros, los datos de contacto de quienes lleven adelante la responsabilidad de la descentralización (cumplimiento ley de Comunas) Pide la palabra la Comunera Natalia Noguera propone hacer una nota firmada por los 7 juntistas para exigir cumplimiento de la ley 1777. Por ultimo paso a consideración el Orden del dia original, se propone la Sra Natalia Noguera para presidir la comisión de Vivienda y la juntista Sanchez ofrece su colaboración especial en la misma, la moción es aprobada por unanimidad. Toma la palabra el Señor Presidente y comunica que ha tomado contacto con ACUMAR, que faltan 300 viviendas para cumplir con el plan original de reubicación de familias que se denominó "Camino de Sirga". Asi mismo, el 28/3 ese organismo realizará un evento de lanzamiento de políticas publicas abierto a la comunidad. La comunera Noguera recuerda que está pendiente el análisis del plomo en sangre de los y las vecinos afectados en esa zona.

UNIDAD AUDITORA INTERNA
10
MJG

DRA. MARÍA INÉS ARREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVA SOPORTE DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Se propone la próxima reunión para el 26/03/2020 a las 9:30 horas. Siendo las 11:30 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Verónica Tenaglia
DNI 23.689.997

Roberto A Boyé
16321529

Víctor H. Caceres
DNI 14713944

Ignacio Alvarez
Presidente Junta Comunal
Comuna 4
Gobierno de la Ciudad de Bs. As.

Natalia Dayana
25661165

Mariana Sánchez
DNI 14263092

Mesa Lic. Cristina

DRA. MARÍA INÉS AURREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO SOPORTE DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD AUDITORA INTERNA
MJG

REGLAMENTO

JUNTA COMUNAL

COMUNA 4

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MJG

DRA. MARÍA INÉS ARETXONDO
SUBGERENTE OPERATIVA DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ÍNDICE

TITULO I – DE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES.-

TITULO II – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.-

TITULO III – DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA COMUNAL.-

TITULO IV – DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA COMUNAL.-

TITULO V – DE LAS DISPOSICIONES FINALES.-

TITULO VI – DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN

DRA. MARÍA INÉS ARREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO SOPORTE DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

REGLAMENTO JUNTA COMUNAL COMUNA 4

TITULO I – DE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1 – Objeto – El presente reglamento tiene por objeto organizar funcionalmente la acción de gobierno de la Junta Comunal en su gestión pública y participativa, para mejorar la calidad de vida de los las habitantes de la Comuna 4.

Artículo 2 – Ámbito de aplicación – El presente reglamento rige el funcionamiento de la Junta Comunal de la Comuna N° 4, la que se haya integrada por los barrios de Parque de los Patricios, Nueva Pompeya, La Boca y Barracas, según los límites establecidos en el Anexo "Delimitación" de la ley 1777, Ley Orgánica de Comunas.

TITULO II – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3 - Competencias – Las competencias de la Comuna 4 son las establecidas en el Art 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y el Titulo II de la Ley Orgánica de Comunas N° 1777.

Artículo 4 – Administración – La Administración general de la Comuna está a cargo del Presidente/a de la Junta con las atribuciones y obligaciones que la ley impone.

TITULO III - DE LOS MIEMBRO DE LA JUNTA COMUNAL

Artículo 5- Responsabilidad de acordar – Los miembros de la Junta Comunal tienen la responsabilidad de encontrar coincidencias y elaborar acuerdos en la tarea de diseñar y ejecutar políticas públicas comunales tendientes al cumplimiento del objeto de la Junta Comunal.

TITULO IV – DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA COMUNAL-

Artículo 6 – Convocatoria - El /La Presidente/a de la Junta Comunal tiene la obligación, en todos los casos, de convocar y presidir las reuniones de la Junta Comunal. Se considerará válida y fehaciente la notificación efectuada vía correo electrónico, a la cuenta oficial de cada integrante de la Junta Comunal.

Toda convocatoria deberá realizarse al menos con 48 hs. de anticipación, debiendo indicar lugar, fecha, hora y orden del día.

Artículo 7 – Reuniones ordinarias – La Junta Comunal se reúne como mínimo DOS (2) veces al mes en sesiones ordinarias, llevándose a cabo una reunión dentro de cada quincena.

Las reuniones ordinarias se realizarán desde el 1° día hábil de febrero al 15 de diciembre de cada año.

Artículo 8 – Reuniones extraordinarias: El/la Presidente/a, o quien este designe en caso de ausencia, podrá convocarlas en cualquier momento del año por su propia decisión, o ante uno de los siguientes supuestos:

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MJG

DRA. MARÍA [illegible] REDONDO
SUBGERENTE OPERATIVA DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- Por pedido conjunto de 4 comuneros/as.-

- Por pedido escrito del Consejo Consultivo con el aval de 4 integrantes de la Junta Comunal.-

Estas reuniones tendrán iguales requisitos de convocatoria y votación que las reuniones ordinarias.

.

Artículo 9: Cronograma de reuniones: En la primera reunión, se fija el día y la hora en que se realizarán las reuniones subsiguientes. En caso de coincidir alguna de ellas con un día feriado, la reunión se llevará a cabo el primer día hábil a la misma hora.

Artículo 10 - Lugar de la reunión. La Junta Comunal lleva a cabo sus reuniones en la sede de la Comuna 4, sita en Av. Del Barco Centenera 2902, CABA.

Artículo 11 - Quorum. La Junta Comunal requiere para su funcionamiento como requisito de validez la presencia del Presidente, o quien este designe y el quorum se integra con la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 12 – Falta de Quorum. En caso de falta de Quorum, el/la Presidente/a deja constancia en el acta de reunión en el mismo acto, convocando a una segunda reunión con idéntico temario. Esta acta debe ser firmada por el/la Presidente/a y los miembros que hubiesen asistido.

Artículo 13- Toma de decisiones – Mayorías necesarias. Las decisiones se toman por simple mayoría de miembros presentes.

Artículo 14 – Mayorías excepcionales:

Se requiere el voto de la mayoría absoluta de los Juntitas para

a) La aprobación del Reglamento de la Junta Comunal o su modificatoria
b) La aprobación del anteproyecto de presupuesto
c) La autorización de compensación de partidas presupuestaria.

Se requiere el voto de 5 (cinco) miembros para la contratación por plazos que exceden el mandato de la Junta Comunal.

Artículo 15. Libro de Asistencia – El/La Presidente/a de la Junta Comunal debe llevar un libro de asistencias en cada reunión de la Junta Comunal, el cual estará a disposición de los vecinos de la Comuna.

Artículo 16 – Reuniones de la Junta: Funcionamiento. En todas las reuniones el/la Presidente/a debe:

a) Leer los puntos del orden del día a tratar al comienzo de la reunión
b) Ordenar el uso de la palabra de cada uno de los miembros garantizando el derecho a expresarse de todos los/las Juntistas.-
c) Redactar un acta con lo tratado que debe ser firmada por los/las Juntistas presentes
d) Archivar copia de los diferentes informes y asentarlos en el acta que se consideran parte integrante de la misma.

DRA. MARÍA INÉS ARREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO SOPORTE DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Artículo 17 – Acta. El acta de cierre de cada reunión debe ser leída en voz alta al finalizar y luego firmada por el/la Presidente/a y todos los/las Juntistas presentes refrendando la misma y dejando constancia de cualquier oposición a las decisiones que se hubieren tomado por mayoría con el debido fundamento.

Artículo 18 – Contenido de las actas. Las actas de las reuniones deben contener:

a) Fecha, hora y lugar de la celebración de la reunión de la Junta.
b) Indicación de los puntos del Orden del día.
c) La decisión adoptada en cada en cada uno de los puntos de Orden del día
d) El fundamento de la decisión adoptada en cada punto del Orden del día.
e) La cantidad de votos a favor y en contra de la decisión adoptada.
f) EL fundamento del voto emitido en contra de la decisión adoptada.
g) Las firmas del/la Presidente/a y los/las Juntistas presentes.

TITULO V. DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 19- Vigencia del Reglamento. Este Reglamento tendrá vigencia desde su aprobación.

TITULO VI – DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN

Artículo 20- Áreas de Gestión. Las áreas permanentes de la Junta Comunal serán las siguientes:

a) Salud, Higiene y Medio Ambiente
b) Seguridad
c) Educación, Formación, Producción y Empleo
d) Espacio Público
e) Participación Ciudadana
f) Gobierno Abierto
g) Control Comunal
h) Actividades Sociales: Deporte, Turismo, tercera Edad y Cultura
i) Géneros y Disidencias
j) Vivienda

Artículo 21 – Giro provisorio. Corresponde a el/la Presidente/a de la Junta Comunal girar provisoriamente a las áreas de gestión los asuntos entrados, dentro de los 2 días hábiles de su ingreso. Aun cuando por su naturaleza, el tratamiento de un asunto corresponda a varias áreas de gestión. El/la presidente/a debe girarlo en primer término a aquella que tenga competencia en el aspecto principal.

Artículo 22- Integrantes. En la primera sesión de cada periodo ordinaria la Junta Comunal debe nombrar los integrantes y coordinadores de Gestión Permanentes.

Artículo 23- Designación. La designación de los comuneras/os integran las Áreas de gestión Permanentes y sus autoridades debe hacerse, en lo posible respetando la proporción en que los sectores políticos y la diversidad de género.

MJG

DRA. MARÍA [illegible] ARREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVA [illegible] DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Artículo 24- Titular. Son funciones de el/la Titular del área de Gestión:

a) Organizar la agenda del Área
b) Resolver los asuntos de mero trámite.
c) Dentro de los 20 días corridos de haber sido designada/o, elevar a la Junta Comunal el plan de acción correspondiente al área o las áreas a su cargo.

Artículo 25. Junta Comunal. Son funciones de la Junta Comunal expedirse sobre el plan de acción elevado por el/la titular del área de Gestión en el término de 10 días corridos de la recepción del expediente, el cual debe ser aprobado por esta Junta Comunal.

Ignacio Alvarez
Presidente Junta Comunal
Comuna 4
Gobierno de la Ciudad de Bs. As.

DRA. MARÍA INÉS ARREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO SOPORTE DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD AUDITORA INTERNA MJG

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2020, SIENDO LAS 9.00 HS ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA PRODUCTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, SE REUNEN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA COMUNAL DE MANERA PRESENCIAL EN LA SEDE COMUNAL SITA EN AV. DEL BARCO CENTENERA 2906 LOS JUNTISTAS IGNACIO ALVAREZ, NATALIA NOGUERA Y MARGARITA SANCHEZ; DE MANERA VIRTUAL POR TELECONFERENCIA LOS JUNTISTAS VERONICA TENAGLIA, ROBERTO BUJAN, VICTOR HUGO CACERES Y CRISTIAN MEALLA.

1. GENTE EN SITUACION DE CALLE.

LA JUNTISTA TENAGLIA PROPONE ABORDAR EN FORMA GENERAL EL TEMA DEL AUMENTO DE GENTE EN SITUACION DE CALLE, Y EN PARTICULAR DE LA GENTE UBICADA EN BARRACAS (DEBAJO DE LA AUTOPISTA FRANCISCO). MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LA AUSENCIA DE ASISTENCIA POR PARTE DEL GCBA, LAS CONDICIONES EN QUE ESAS PERSONAS SE ENCUENTRAN VIVIENDO, Y LA NECESIDAD DE ABORDAR EL TEMA DESDE LA JUNTA COMUNAL.

TODOS LOS JUNTISTAS SE MANIFIESTAN A FAVOR DE LO PLANTEADO. EL JUNTISTA CÁCERES ADHIERE A LO PLANTEADO Y SOLICITA INSTRUMENTAR MEDIDAS PARA QUE NO HAYA UNA NUEVA OCUPACIÓN DE DICHO ESPACIO. EL JUNTISTA MEALLA PROPONE GESTIONAR REUNIÓN CON AUTORIDADES DE BUENOS AIRES PRESENTE; ELLO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. ALVAREZ, IGNACIO Y OTROS C/ GCBA S/ AMPARO (EXP. 24156-0/2020)

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL, REALIZA UN BREVE RESUMEN DEL ESTADO DEL PROCESO, LOS MOTIVOS URGENTES QUE IMPULSARON SU INICIO, Y PONE A CONSIDERACIÓN LA RATIFICACIÓN DE SU ACTUACIÓN.

LA JUNTISTA TENAGLIA, PIDE LA PALABRA E INTERVIENE EXPRESANDO LOS FUNDAMENTOS POR LOS CUALES TANTO ELLA COMO LOS JUNTISTAS

UNIDAD AUDITORA INTERNA
MJG
DRA. MARÍA INÉS ARREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO SOPORTE DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

NOGUERA Y BUSSO DECIDIERON ADHERIR AL AMPARO INICIADO POR ALVAREZ, MEDIANTE PRESENTACIÓN DE FECHA 29/05/2020, EN LA QUE SOLICITARON SER CONSIDERADOS PARTE (PETICIÓN QUE FUE ACOGIDA FAVORABLEMENTE)

EL JURISTA MEALLA EXPRESA SU DISIDENCIA ARGUMENTANDO PARA ELLO QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL POR PARTE DE LA PRESIDENCIA NO PUEDE CONFUNDIRSE CON LA VOLUNTAD DEL ÓRGANO COLEGIADO, POR ELLO EL LÍMITE DE LA AUTORÍA DEL PRESIDENTE ESTÁ EN EJERCER LA VOLUNTAD DEL ÓRGANO, Y EN CASO CONCRETO NO SE SOMETIÓ EL TEMA A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA COMUNAL, SIENDO QUE NINGUN IMPEDIMENTO HABÍA PARA ELLO, POR LO CUAL NO HABÍA UN CASO EXCEPCIONAL DE URGENCIA PARA RECURRIR DE MANERA INCONSULTA A LA JUSTICIA. AGREGA EL JURISTA MEALLA QUE, SI BIEN ELLO SURGE DE LA LEY MISMA, PARA ESTA CUESTIÓN O PARA CUALQUIER OTRA SE SOLICITA FORMALMENTE QUE PREVIO A CUALQUIER PRETENSIÓN DE JUDICIALIZAR CUESTIONES "EN CONTRA DE PRESIDENTE DE LA COMUNA 4", DEBE INDEFECTIBLEMENTE TRATARSE EL TEMA EN LA JUNTA COMUNAL. ASIMISMO MANIFIESTA QUE A LA FECHA, LA RATIFICACIÓN DEL AMPARO NO RESULTA EXTEMPORÁNEA Y ABSTRACTA POR EL AVANCE DEL EXPEDIENTE Y QUE EL JUEZ YA TUVO COMO PARTE A OTROS ACTORES INCLUSO A IGNACIO ALVAREZ COMO CIUDADANO.

LUEGO DE UN EXTENSO DEBATE, SOMETIDA LA CUESTIÓN A VOTACIÓN, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS JURISTAS NOGUERA, TENAGLIA, BUSSO Y ALVAREZ, SE ADMITEN Y RATIFICAN POR MAYORÍA LAS ACTUACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO EN EL PROCESO INICIADO, Y LA CONTINUIDAD DEL MISMO. LOS JURISTAS MEALLA, SANCHEZ Y CHAVES, VOTAN EN DISIDENCIA

3. EXPEDIENTE 2020-14240634

SE PONE A CONSIDERACIÓN LA NOTA PRESENTADA POR EL CONSEJO

DRA. MARÍA INÉS ARREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO SOPORTE DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD AUDITORA INTERNA MJG

CONSULTIVO CONTENIENDO PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL AMBITO DE LA COMUNA 4.

EL JUNTISTA MEALLA MANIFIESTA QUE TODA VEZ QUE LA PROPUESTA HABÍA SIDO VOTADA Y APROBADA EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO LA MISMA DEBE SER PUESTA JUNTO CON COPIA DEL LIBRO DE ACTAS FIRMADO, DEL ACTA DE APROBACION CORRESPONDIENTE COMO ASÍ TAMBIÉN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD QUE OSTENTAN DE CONSEJO CONSULTIVO, QUE INCLUYA ACTA DE DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES Y REGLAMENTO.

EN CONSECUENCIA UNANIMENTE, SE ACUERDA REQUERIR AL CONSEJO CONSULTIVO DICHA DOCUMENTACIÓN Y SOMETERLO A CONSIDERACION EN LA SIGUIENTE REUNION DE JUNTA COMUNAL.

4. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

A PROPUESTA DE LA JUNTISTA TEMAGIA, SE DECIDE UNANIMENTE, INICIAR ACCIONES TENDIENTES A MATERIALIZAR UNA METODOLOGIA DE TRABAJO CON EL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 1777, ART 15.

5. CANALES DE RECLAMOS.

SE PROPUESTA POR PARTE DE LA JUNTISTA NOGUERA LA NECESIDAD DE REVISAR LOS CANALES DE RECLAMO A DISPOSICIÓN DE LOS VECINOS, SOBRE TODO TENIENDO EN CUENTA LA FALTA DE RECURSOS Y CONECTIVIDAD EN MUCHOS SECTORES.

POR UNANIMIDAD SE DECIDE COMENZAR A REVISAR LA TEMATICA A FIN DE TRATAR EL ASUNTO EN LAS PROXIMAS REUNIONES DE JUNTA COMUNAL.

NO EXISTIENDO OTROS TEMAS A TRATAR Y SIENDO

UNIDAD AUDITORA INTERNA
MJG

20

DRA. MARÍA INÉS AGREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO SOPORTE DE AUDITORÍA I
UNIDAD DE AUDITORA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

LOS 11 HS. SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE REUNIÓN DE JUNTA COMUNAL, CUYO ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS JUNTISTAS QUE PARTICIPARON DE MANERA ON LINE EN EL TRANSCURSO DE LOS PRÓXIMOS DÍAS.

Ignacio Alvarez
Presidente Junta Comunal
Comuna 4
Gobierno de la Ciudad de Bs. As.

Margarita Sánchez
DNI 14263092

Victor H. Caceres

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 del mes de Julio de 2020, siendo las 10:00 hs, encontrándose en curso la situación de emergencia sanitaria de la Pandemia de COVID-19, se reúnen los miembros de la Junta Comunal de manera presencial en la Sede Comunal sita en Av. Del Barco Centenera 2906 los juntistas, Ignacio Alvarez y Natalia Nogueira de manera virtual por teleconferencia los juntistas Verónica Tenaglia, Roberto Buján, Margarita Sánchez, Cristian Mealla y Victor Hugo Cáceres. Previo al tratamiento del orden del día, el Presidente de la Junta realiza una presentación informando que la comuna ha logrado obtener el CUIT, cuenta bancaria en el Banco Ciudad, y domicilio